

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO



Cuenta. – 0/22-1/84. Culiacán, Sinaloa, a cuatro de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita Licenciada Sandra López López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Hariz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con los escritos de diecinueve de enero de dos mil dieciséis, dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, veintidós de junio de dos mil dieciséis, siete de octubre de dos mil dieciséis, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, dos de junio de dos mil diecisiete, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, seis de septiembre de dos mil diecinueve, registrado bajo los números 218, 1278, 1279, 3301, 4850, 5249, 5250, 2707, 5979, 4611, del índice de este órgano jurisdiccional, signado por José Norberto Berrelleza Zamora, Joel Giovanni Heredia Soberanes, con el carácter de Secretario General saliente y Secretario General entrante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, así como Dolores Yarlani Camacho Reyes y Cosme Manuel Valle Reyes, con el carácter de Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Organización de la misma organización sindical, solicitando el registro de las altas y bajas de socios, las reformas a los estatutos internos, así como el registro de la nueva directiva del comité ejecutivo. **CONSTE.**

CULIACÁN, SINALOA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el escrito y anexos con los que se da cuenta, mediante el cual los promoventes José Norberto Berrelleza Zamora, Joel Giovanni Heredia Soberanes, con el carácter de Secretario General saliente y Secretario General entrante del Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, así como Dolores Yarlani Camacho Reyes y Cosme Manuel Valle Reyes, con el carácter de Secretario de Actas y Acuerdos y Secretario de Organización de la misma organización sindical; comunicando a este órgano jurisdiccional las reformas a los estatutos internos, altas y bajas de socios así como el registro del nuevo comité ejecutivo, consistentes en: convocatoria de veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, acta de asamblea extraordinaria de seis de julio de dos mil diecinueve, lista de asistencia y padrón de socios debidamente actualizados, en la que entre otros acuerdos se autorizó la modificación a los estatutos, por satisfacer plenamente los supuestos establecidos en la fracción IV, del artículo 360 de la Ley Federal del Trabajo, y como

JUNTA
CULIACÁN
DEL I

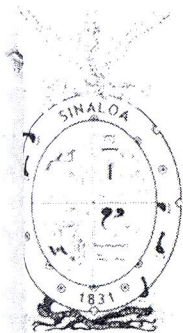


consecuencia, el cambio de denominación de Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas municipales de agua potable y alcantarillado de los municipios de Mocorito, Badiraguato y Salvador Alvarado, a Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado. así como la reestructuración de comité ejecutivo, para ser un comité ejecutivo con duración de tres años, a partir de su elección.

por lo que, este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXI del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 360, 365, 368, 374, 376, 377, fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal del Trabajo, toma nota del nombramiento del Nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido de **nueve de agosto de dos mil diecinueve al nueve de agosto de dos mil veintidós**, quedando integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO:

Secretario General	Joel Giovanni Heredia Soberanes
Suplente	Eduardo Santaolaya López.
Secretario de Trabajo	Jorge Luis Campos Montoya




UNTA LOCAL DE
LIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO




Notifíquese vía despacho al Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado.

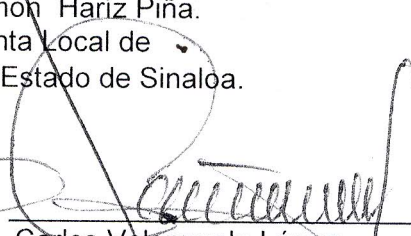
Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, ante la Secretaria General, que autoriza y da fe.



Licenciado Jaime Salomón Hariz Piña.
Presidente de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.



Daniel Elizondo de la Torre
Representante-suplente del Capital



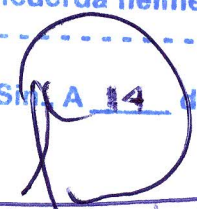
Carlos Valenzuela López
Representante del trabajo



Licenciada Sandra López López.
Secretaria General.

El Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, - - - - con fundamento en los Artículos 695, 723, y 797 de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la presente copia concuerda fielmente con su original Doy Fe. - - - - -

Culliacán, Rosales, Sinaloa, 14 de Octubre de 2019



Lic. Sandra López López
Secretario General.



Suplente Mónico Sánchez Heraldéz

Secretario
de Finanzas Noemi Valle Gámez.

Suplente Evangelina Pineda López.

Secretario
De Actas y
Acuerdos Dolores Yarleni Camacho Reyes

Suplente Claudia Miranda Campas

Secretario
de Acción
Política Blanca Esthela Heredia Soberanes.

Suplente Roberto Guadalupe Espinoza Ahumada

Secretario
de organización Cosme Manuel Valle Reyes.

Suplente Jesús Abel García Sepúlveda

Secretario de
Correspondencia Hansell Barajas Gallardo

Suplente Liliana Machado López

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente Cinthia Carmina Flores Berrelleza.

Secretario Mónica Isela Tapia Espinoza

Vocal Alberto Angulo López

Comisión de honor y justicia

Presidente Héctor Efrén Camacho Reyes

Secretario José Antonio Miranda Gaxiola

Vocal Mario Avilez Galaviz

JUNTA
CILIAC
DE I



COMISIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Presidente Gilberto Rafael Bengüecha Velázquez
 Secretario Vicente Daniel Rivas Valdez.
 Vocal Edgar Sánchez Camacho

COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidente Daniel Abinadi Cano Juárez.
 Secretario Cruz Alberto Luque Castro
 Vocal Martín Alejandro González Higuera

Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 30 (ciento veintiséis) integrantes activos, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Finalmente, gírese despacho al Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con residencia en Guasave, Sinaloa, para que en termino con lo dispuesto en los artículos 753 y 758 en relación con el 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, tenga a bien llevar a cabo la notificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de las Juntas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Badiraguato y Salvador Alvarado, con domicilio en José María Vigil junto al cárcamo de aguas limpias, colonia magisterio, Guamúchil, Sinaloa.